



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CELEBRADA EL DÍA 13/12/2022

EXCMO. SR. PRESIDENTE:

D. LORENZO DEL RÍO FERNÁNDEZ

ILTMOS. SRES. VOCALES:

DON FRANCISCO JOSÉ SÁNCHEZ ZAMORANO

DON ANTONIO GERMÁN PONTÓN PRAXEDES

DON LUIS MIGUEL COLUMNA HERRERA

DON JOSÉ M^a. PÁEZ MARTÍNEZ-VIREL

DON JESÚS MANUEL MADROÑAL NAVARRO

DOÑA FRANCISCA MARTÍNEZ MOLINA

DON FRANCISCO JOSÉ GUERRERO SUÁREZ

ILTMO. SR. SECRETARIO DE LA SALA DE

GOBIERNO:

D. PEDRO JESÚS CAMPOY LÓPEZ

En Granada, siendo las 10'30 horas, se reúnen los miembros de la Comisión que al margen se relacionan y se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio, deliberación y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1.- MAGISTRADOS Y JUECES

1.1- ACTA DE JUNTA DE JUECES N° 00000334/2022.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de MÁLAGA, de fecha 04/11/2022, respecto de calendario de juicios rápidos 2024. Ponente: Ilmo. Sr. D. José María Páez Martínez- Virel, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- APROBAR el calendario de juicios rápidos .

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Juzgado Decano respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.2- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES N° 00000335/2022.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de JEREZ DE LA FRONTERA de fecha 03/11/2022, relativa a Elección de Juez Decano del Partido Judicial de Jerez de la Frontera, a D^a. María del Castillo Mendaro Dorantes Titular del Juzgado de Primera Instancia n° 7. Ponente: Ilmo. Sr. D.Francisco José Guerrero Suarez, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO y DAR TRASLADO al Consejo General del Poder Judicial y felicitar a la decana electa.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Juzgado Decano respectivo, para su conocimiento y el de los





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.3- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000327/2022.- Expediente relativo a PLAN ANUAL DE SUSTITUCIÓN de la provincia de MÁLAGA y Ciudad Autónoma de MELILLA, AÑO 2023. Respecto de comunicación recibida del Juzgado Decano de Vélez Málaga, de fecha 23/11/2022, relativa a solicitud de D^a. SARA SALADO ALCALDE, Titular de la Upad Nº 5 de Vélez Málaga, de inclusión como voluntaria en el Plan Anual de Sustituciones voluntarias del año 2022, concretamente desde la fecha 5 de diciembre de 2022 hasta que la plaza de Juez Titular de la Upad Nº 2 sea cubierta. Ponente: Il^{mo}. Sr. Don Luis Miguel Columna Herrera, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente :

1.- APROBAR la INCLUSIÓN PROVISIONAL de la Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Vélez-Málaga, D^a. SARA SALADO ALCALDE, en el plan Anual de Sustituciones del referido partido judicial, dando TRASLADO al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva y acordando dejar sin efecto el acuerdo adoptado al respecto por ésta Sala de Gobierno en fecha 22 de noviembre de 2022.

2.- RATIFICAR el Acuerdo del/la Decano/a de dicho partido judicial designando a la mencionada titular para sustituir en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de ese partido judicial de Vélez-Málaga.

3.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Juzgado Decano respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.4- PLENILLO Nº 00000324/2022. Expediente relativo al PLAN ANUAL DE SUSTITUCIÓN DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA, AÑO 2023, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente :

1.- APROBAR PROVISIONALMENTE la lista de Magistrados Titulares Voluntarios para llevar a cabo sustituciones durante el año 2023 en las Salas de éste Tribunal Superior de Justicia, integrada por los magistrados siguientes:

D^a. RAFAELA HORCAS BALLESTEROS Y D. FRANCISCO JOSÉ VILLAR DEL MORAL, para la Sala de lo Social con sede en Granada.

D. LUIS GOLLONET TERUEL para la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada.

D. LUIS GOLLONET TERUEL para la Sala de lo Civil y Penal y la Sección de Apelación Penal que en ella se integra.

D. MIGUEL PASQUAU LIAÑO Y D. ANTONIO MORENO MARÍN para la Sección de Apelación Penal de la Sala de lo Civil y Penal del TSJA.

D. RAFAEL GARCÍA LARAÑA, D. JOSE MANUEL DE PAUL VELASCO Y D. JULIO RUIZ-RICO RUIZ-MORON para la Sala de lo Civil y Penal del TSJA



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

D. HERIBERTO ASENCIO CANTISÁN, D. JULIÁN MORENO RETAMINO, D. JOSÉ ÁNGEL VÁZQUEZ GARCÍA, D. PABLO VARGAS CABRERA, D. LUIS GONZAGA ARENAS IBÁÑEZ Y D. PEDRO LUIS ROAS MARTÍN, para la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla.

2.- DAR TRASLADO al Consejo General del Poder Judicial para la APROBACIÓN DEFINITIVA de la expresada lista de Magistrados Titulares Voluntarios.

3.- APROBAR las normas de Sustitución Internas establecidas en las distintas Salas de este TSJA.

4.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, y a las Secciones afectadas.

1.5- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000336/2022.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de CÁDIZ, de fecha 29/11/2022, relativa a análisis de la situación creada por el cierre de los Juzgados de Instrucción de Cádiz y medidas a adoptar por la administración competente. Ponente: Ilmo. Sr. Don José María Paez Martínez-Virel, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO del Acuerdo adoptado y de las consideraciones que lo justifican, que la Sala asume, así como de la DACIÓN DE CUENTA del Presidente acerca de la reunión mantenida el pasado día 2 de diciembre con responsables de todas las instituciones implicadas, en que se toma conocimiento del traslado a partir del 12 de diciembre de los cuatro Juzgados de Instrucción a la sede del estadio, así como algunas dependencias judiciales de Primera Instancia, con el anuncio del inicio inmediato de obras de urgencia en la sede judicial cerrada, que se pretende terminar en el plazo de un mes

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Juzgado Decano respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.6-ACTA DE PLENILLO Nº 00000338/2022.- Expediente relativo a Plenillo de Magistrados de Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Granada de fecha 24/11/2022, respecto de análisis de las posibles incidencias que hayan podido producirse en la ejecución de sentencias tras la entrada en vigor de la LO 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, y propuestas, en su caso, sobre revisión de condenas. Ponente: Ilmo. Sr. D. Antonio German Ponton Práxedes, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO.

2.-PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente y al/a la Presidente/a de la referida Audiencia, para su conocimiento y el de las Secciones correspondientes y a los efectos procedentes.

1.7- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000322/2022.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de Contencioso-Administrativo de ALMERIA, de fecha 26/10/2022. Solicitud de suspensión



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

de la implantación del sistema de *GESTIÓN PROCESAL NUEVO ADRIANO* a la vista de las deficiencias detectadas desde su inicio. Respecto de comunicaciones recibidas, de la *Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración de la Junta de Andalucía*, relativa a informe del *Servicio de Sistemas Digitales para la Justicia*, e informe de los implantadores en Córdoba. Ponente: *Ilmo. Sr. D. Francisco José Guerrero Suarez*, y la *Sala de Gobierno*, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO del informe remitido por la *Consejería*.
- 2.- ÚNANSE los informes recibidos relativos a Córdoba, a los efectos acordados.
- 3.- PARTICIPAR para su conocimiento, los informes remitidos por la *Secretaría General de Infraestructuras Judiciales, Modernización Digital y Regeneración de la Junta de Andalucía*, relativa a informe del *Servicio de Sistemas Digitales para la Justicia*, a los *Jueces decanos* y *Secretarios Coordinadores de las provincias Andaluzas*.

1.8-ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000337/2022.- Expediente relativo a *Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de JAÉN*, de fecha 22/11/2022, respecto de atribución al nuevo *Juzgado de Primera Instancia nº 4* de manera exclusiva y no excluyente de determinadas competencias del *Juzgado nº 6* y *Familia* Ponente: *Ilmo. Sr. Don José María Paez Martínez-Virel*, y la *Sala de Gobierno*, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1.- TOMAR CONOCIMIENTO del Acuerdo de la *Junta de Jueces* contrario a la atribución al *Juzgado de Primera Instancia nº 4* de Jaén, con carácter exclusivo y no excluyente, del conocimiento de los asuntos de familia relativos al establecimiento de medidas de apoyo para las personas con discapacidad, sus revisiones, procedimientos de jurisdicción voluntaria que afecten a dichas personas y los internamientos.
- 2.- TOMAR CONOCIMIENTO asimismo del Acuerdo 2.1 c.p. 1-12-2022 de la *Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial*, en referencia al Informe del *Servicio de Inspección para creación de nuevos Juzgados de Primera Instancia en Jaén*, en el sentido de que “para el caso de que solo se crease un juzgado de primera instancia éste nuevo órgano debería especializarse, de forma exclusiva pero no excluyente, en los asuntos propios del derecho de familia, adopción de medidas de apoyo a personas con discapacidad e internamientos.
- 3.- ACUERDAR INFORMAR favorablemente al *Consejo General del Poder Judicial* dicha atribución competencial al *Juzgado de Primera Instancia número 4* de Jaén, de nueva creación, de forma exclusiva pero no excluyente, en los asuntos propios del derecho de familia, adopción de medidas de apoyo a personas con discapacidad e internamientos, a cuyo fin se propone un porcentaje de exención de reparto del 50% en el resto de materias del orden civil, porcentaje que será objeto de valoración y, en su caso, revisión en el plazo de seis meses.
- 4.- TOMAR CONOCIMIENTO de la petición de creación de un nuevo juzgado de primera instancia en el partido judicial de Jaén Y ACUERDA DAR TRASLADO de la misma al *Ministerio de Justicia*, a través del *Consejo General del Poder Judicial*, y a la *Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía*, con informe favorable a su estimación.
- 5.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al *Consejo General del Poder Judicial*, con remisión de copia





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

certificada del expediente, al Juzgado Decano respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.9- ACTA DE PLENILLO Nº 00000339/2022.- Expediente relativo a Plenillo de Magistrados de la Audiencia Provincial de ALMERIA de fecha 28/11/2022, relativo a unificación de criterios reforma ley 10/22. Ponente: Ilmo. Sr. D. Francisco De Paula Sánchez Zamorano, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente y al/a la Presidente/a de la referida Audiencia, para su conocimiento y el de las Secciones correspondientes y a los efectos procedentes

1.10- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000340/2022.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de LINARES de fecha 29/09/2022, respecto de puntualización y modificación de normas de reparto y determinación del turno de sustituciones en el Juzgado nº 4 ante la ausencia de su titular por comisión de servicio. Ponente: Ilmo. Sr. D. Francisco José Guerrero Suarez, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- APROBAR los puntos 1º y 2º tratados.

2.-PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Juzgado Decano respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.11- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000341/2022.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de SAN FERNANDO (CÁDIZ) de fecha 28/11/2022, respecto de prórroga de la exención de reparto correspondiente a los Juzgados nº 1, 2 y 3 a consecuencia de la creación del Juzgado nº 4 que entró en funcionamiento el 1 de febrero de 2022 y voto particular de la titular de dicho Juzgado. Ponente : Ilmo. Sr. D. José María Paez Martínez-Virel, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- NO ACORDAR nueva prórroga de exención de reparto.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Juzgado Decano respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.12- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000342/2022.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de DOS HERMANAS de fecha 24/11/2022, respecto de debate sobre reparto de asuntos en el ámbito penal. Ponente: Ilmo. Sr. D. Francisco José Guerrero Suarez, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

1.- APROBAR .

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Juzgado Decano respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.13- ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000262/2022.- Expediente relativo a Junta General de Jueces de ARCOS DE LA FRONTERA Y UBRIQUE de fecha 14/07/2022, respecto de ÚNICO: Turno de guardia durante los fines de semana de los Partidos Judiciales de UBRIQUE Y ARCOS DE LA FRONTERA, respecto de informe interesado el 16/11/22 que articulan en Junta de Jueces de 24 de noviembre actual. Ponente: Ilmo. Sr. Don Francisco José Guerrero Suárez, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO y SOLICITAR Informe URGENTE de la Fiscalía Superior, del Secretario de Gobierno de éste Tribunal Superior Justicia y de la Consejería de Justicia del Gobierno de Andalucía.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, a la Consejería de Justicia, al Juzgado Decano de Arcos de la Frontera y Ubrique, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.14- ACTA DE JUNTA DE JUECES Nº 00000343/2022.- Expediente relativo a Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de SEVILLA, de fecha 28/11/2022, respecto de: 2.- Transformación del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Sevilla en Juzgado de lo Social nº 14 de Sevilla con fecha de efecto 01/01/2023 3.- Posible traslado de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla a la sede de Palmas Altas 4.- Problemática suscitada en cuanto al reparto como consecuencia de la intervención en el trámite de los expedientes e informes del cónyuge de la titular del Juzgado nº 7 en la agencia IDEA de la Junta de Andalucía 5.- Posibles deficiencias en la implantación del nuevo Adriano. Medidas a adoptar 6.- Solicitud de autorización para que todos los Magistrados de lo Contencioso, puedan firmar en todos los Juzgados de este orden Ponente: Ilmo. Sr. D. Francisco José Guerrero Suarez, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- APROBAR los puntos 2º y 4º del orden del día .

2.- TOMAR CONOCIMIENTO de los puntos 3º, 5º Y 6º.

3.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente, al Juzgado Decano respectivo, para su conocimiento y el de los órganos afectados y a los efectos procedentes (Art. 12.5 del Reglamento de Órganos de Gobierno de los Tribunales 1/2000 de 26 de julio).

1.15- ACTA DE PLENILLO Nº 00000344/2022.- Expediente relativo a Plenillo de Magistrados de la Audiencia Provincial de MALAGA de fecha 24/11/2022, respecto de propuestas de temas para





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

unificación de criterios: Revisión de sentencias por delitos de agresión sexual tras la aprobación de la LO 10/2022. Ponente: Ilmo. Sr. Don Luis Miguel Columna Herrera , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- TOMAR CONOCIMIENTO.

2.- PARTICIPAR el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, con remisión de copia certificada del expediente y al/a la Presidente/a de la referida Audiencia, para su conocimiento y el de las Secciones correspondientes y a los efectos procedentes.

1.16- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE 12/12/2022 dictado en el expediente de ACTA DE JUNTA GENERAL DE JUECES Nº 00000326/2022.- Relativo a PLAN ANUAL DE SUSTITUCIONES de la provincia de GRANADA, AÑO 2023, por el que se APRUEBA PROVISIONALMENTE la integración en la lista anual de sustituciones internas de la Audiencia Provincial de GRANADA tanto en el ámbito civil como en el penal, para lo que resta del año en curso y para todo el próximo año 2023, de D^a. MARIA DOLORES SEGURA GONZALVEZ, JAT de la provincia de Granada. Ponente: Ilmo. Sr. Don Antonio Germán Pontón Práxedes, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.- RELATIVO A MAGISTRADOS SUPLENTE Y JUECES SUSTITUTOS

2.1- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000432/2022, del Juez Sustituto DON/DOÑA LUZ MARÍA BONILLA VALLEJO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE SAN FERNANDO el día 22/11/2022, por asistir su titular al acto de juramento como Magistrada, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO efectuado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento, ello dada la coincidencia de señalamientos con el resto de Juzgados del mismo orden jurisdiccional, ya de por si sobrecargados de trabajo, lo que imposibilita el llamamiento a Jueces titulares y por tanto acudir a las prórrogas de jurisdicción, en aras del buen funcionamiento de la Administración de Justicia, ya que dichas medidas llevarían a la suspensión de señalamientos. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los Arts. 212.2 de la L.O.P.J., 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 4º reglas nº 1 al 4 de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.- Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.2- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000433/2022, de la Jueza Sustituta DOÑA



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

CRISTINA BLANCO HERMOSIN, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en los JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA desde el día 24/11/2022 y hasta la reincorporación de la JAT adscrita en funciones de refuerzo a dichos Juzgados; o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Participese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.3- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 23 de Noviembre del 2022 relativo a la RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº00000434/2022, de la Jueza Sustituta, Doña LUZ MARÍA BONILLA VALLEJO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA, solo durante los días 24/11/2022 a 02/12/2022, ; o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones . El resto de días solicitados deberán observarse las normas de sustitución interna, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.4- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 24 de Noviembre del 2022 relativo a RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000435/2022, de la Jueza Sustituta DOÑA ALICIA MÓNICA SÁNCHEZ RIZALDOS, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NÚMERO 1 DE SEVILLA, solo durante los días 24/11/2022 a 03/12/2022, , sin perjuicio de lo que proceda en función de los señalamientos previstos en el mes de diciembre; o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.5-RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000436/2022, del Juez Sustituto DON/DOÑA



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JOSEFINA TENDERO CABALLERO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ROTA desde el día 29/11/2022 y hasta la reincorporación de su titular , o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Participése el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.6- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000437/2022, de la Jueza Sustituta DOÑA SONIA MARIA GARCÍA CAIRÓN, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CARMONA desde el día 28/11/2022 y hasta la reincorporación de su titular ; o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Participése el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.7- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000438/2022, del Juez Sustituto DON DAVID PRIETO ARMESTO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE EL EJIDO (Almería), desde el





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

23/11/2022, hasta el 22/01/2023,

; o posibilidad de

adscripción de un/a JAT, Juez/a en prácticas, sustitución interna, o comisión de servicio , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.8- LLAMAMIENTO Nº 00000363/2022, del Juez Sustituto DON MANUEL PÉREZ GALDEANO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE EL EJIDO (Almería), desde el 12/09/2022: en relación con el escrito presentado por el Juez Sustituto interesado, en el que solicita ampliación de llamamiento y autorización de actuación con respecto a sentencias que quedaron pendiente en el citado Juzgado, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda PREVIAMENTE a resolver la ampliación de llamamiento solicitada, INTERESESE del/la LAJ del Juzgado certificación comprensiva de la fecha en que quedarán para el dictado de sentencia o resolución definitiva los procedimientos relacionados por la solicitante, ASÍ COMO si el asunto devino contencioso o existió allanamiento o transacción. Particípese el presente Acuerdo al interesado. Particípese al órgano afectado a los efectos oportunos.

2.9- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000442/2022, de la Jueza Sustituta DOÑA Mª DEL CARMEN DE TORRES EXTREMEIRA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 5 DE MÁLAGA desde el 02/12/2022 hasta la incorporación de titular, , o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.10- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000443/2022, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA DEL ROCIO DE ALBA MALIA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ARCHIDONA desde el 29/11/2022 hasta la incorporación de titular, vacante por traslado, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.11-RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000444/2022, del Juez Sustituto DON/DOÑA SUSANA MARTINEZ DEL TORO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 2 DE JEREZ DE LA FRONTERA de 29/11/2022 a 01/12/2022, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO efectuado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento, ello dada la coincidencia de señalamientos con el resto de Juzgados del mismo orden jurisdiccional, ya de por si sobrecargados de trabajo, lo que imposibilita el llamamiento a Jueces titulares y por tanto acudir a las prórrogas de jurisdicción, en aras del buen funcionamiento de la Administración de Justicia, ya que dichas medidas llevarían a la suspensión de señalamientos. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los Arts. 212.2 de la L.O.P.J., 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 4º reglas nº 1 al 4 de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Consejo General del Poder Judicial.- *Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.*

2.12- *RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000446/2022, de la Jueza Sustituta DOÑA SILVIA FERNÁNDEZ-REINOSO ARTACHO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE PUERTO REAL de 30/11/2022 a 03/12/2022, ; o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO efectuado, en base a lo que sigue:*

Procede la ratificación del llamamiento, ello dada la coincidencia de señalamientos con el resto de Juzgados del mismo orden jurisdiccional, ya de por si sobrecargados de trabajo, lo que imposibilita el llamamiento a Jueces titulares y por tanto acudir a las prórrogas de jurisdicción, en aras del buen funcionamiento de la Administración de Justicia, ya que dichas medidas llevarían a la suspensión de señalamientos. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los Arts. 212.2 de la L.O.P.J., 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 4º reglas nº 1 al 4 de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.- Particípese el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.13- *RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 30 de Noviembre del 2022 relativo a la RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº00000445/2022,de la Jueza Sustituta DOÑA ALICIA MÓNICA SÁNCHEZ RIZALDOS, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE SEVILLA, solo desde el día 30/11/2022 hasta el 23/12/2022, y en función de la agenda de señalamientos remitida; o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.*

2.14- *AMPLIACIÓN del LLAMAMIENTO Nº 00000476/2021, de la Jueza Sustituta DOÑA YOLANDA MOLINA GRANDE en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE LORA DEL RIO, durante los días 2 y 3 de julio de 2022, para el dictado de las correspondientes resoluciones, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AMPLIAR el llamamiento en DOS días en función de la clase y número de asuntos que quedarán pendientes a la fecha de su cese, considerando que los días de ampliación del llamamiento necesariamente hubieron de dedicarse en exclusiva al dictado de tales resoluciones pendientes. Particípese el presente acuerdo a la Audiencia Provincial respectiva, al interesado para su*





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

conocimiento y efectos procedentes y, a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.15- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA de fecha 01 de Diciembre del 2022 relativo a la RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000448/2022, de la Jueza Sustituta DOÑA LUZ MARÍA BONILLA VALLEJO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 6 DE CÁDIZ, solo desde el día 11/01/2023 y hasta incorporación de titular al órgano, por jubilación de la Magistrada titular de dicho Juzgado; o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones

. El resto de días solicitados deberá observarse las normas de sustitución interna, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.16- AMPLIACIÓN del LLAMAMIENTO Nº 00000224/2022, de la Jueza Sustituta DOÑA YOLANDA MOLINA GRANDE en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 14 DE SEVILLA, durante los días 1 al 14 de agosto de 2022, para el dictado de sentencia en los asuntos pendientes, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda PREVIAMENTE a resolver la ampliación de llamamiento solicitada, interesese del/la LAJ del Juzgado certificación comprensiva de la fecha en que quedarán para el dictado de sentencia o resolución definitiva los procedimientos relacionados por la solicitante, ASÍ COMO si el asunto devino en contencioso o existió allanamiento o transacción. Participese el presente Acuerdo al órgano afectado.

2.17- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJA DE FECHA 28/11/2022, relativo a la ratificación del llamamiento Nº 00000439/2022, de la Jueza Sustituta DOÑA MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ CABALLERO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE VILLACARRILLO (JAÉN), desde 18/11/2022, por cese del/de la titular de dicha plaza, por traslado del/de la mismo/a, hasta la incorporación de nuevo/a titular al órgano, posibilidad de adscripción de un/una JAT, sustitución interna, Juez/a en prácticas, o comisión de servicio y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.18- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000447/2022, del Jueza Sustituta DOÑA SUSANA MARTÍNEZ DEL TORO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales de refuerzo en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 6 DE JEREZ DE LA FRONTERA desde el día 12/12/2022 y mientras persistan las actuales circunstancias, por cese de la JAT adscrita en funciones de refuerzo en dicho Juzgado; o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones , y la Sala de Gobierno, por unanimidad,





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Participése el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.19- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000449/2022, de la Jueza Sustituta DOÑA MARÍA GUADALUPE DOMINGUEZ DUEÑAS, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE LUCENA desde el 05/12/2022 hasta la incorporación de titular, vacante por traslado, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Participése el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.20- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 28/11/2022, relativo a la ratificación del llamamiento Nº 00000440/2022, de la Jueza Sustituta DOÑA PURIFICACION LARRUBIA CEBALLOS, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE BAEZA (JAÉN), desde 18/11/2022, por cese del/de la titular de dicha plaza , por traslado del/de la mismo/a, hasta la incorporación de nuevo/a titular al órgano, posibilidad de adscripción de un/una JAT, sustitución interna, Juez/a en prácticas, o comisión de servicio y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

2.21- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000450/2022, de la Jueza Sustituta DOÑA LUZ MARÍA BONILLA VALLEJO, para que continúe desempeñando funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 1 DE JEREZ DE LA FRONTERA de 13/12/2022 a 15/12/2022,

; o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Participése el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.22- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000451/2022, de la Jueza Sustituta DOÑA ANA MARÍA CABELLO CHICO, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 3 DE CÁDIZ los días 09/12/2022 y 12/12/2022,

; o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Participése el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.23- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000453/2022, de la Jueza Sustituta DOÑA CARMEN PILAR GONZALEZ MESA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE COIN desde el 05/12/2022 hasta la incorporación de titular, vacante por traslado, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Participése el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.24- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000454/2022, de la Jueza Sustituta DOÑA MARIA LUISA MAYA MAYA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE COIN desde el 05/12/2022 hasta la incorporación de titular, vacante por traslado, o hasta que sea posible la adscripción de un JAT, de un juez en expectativa de destino o juez en prácticas o bien la sustitución por titular interno o comisión de servicio con o sin relevación de funciones y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Participése el presente Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

2.25- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJA de fecha 29/11/2022, relativo a la ratificación del llamamiento Nº 00000441/2022, de la Jueza Sustituta DOÑA AMPARO LÓPEZ PÉREZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALMERÍA, desde 22/11/2022, hasta el 01/12/2022;

, y





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

se estima necesario, se pueda solicitar nuevamente la sustitución; o posibilidad de adscripción de un/a JAT, Juez/a en prácticas, sustitución interna, o comisión de servicio y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.26- LLAMAMIENTO Nº 00000428/2022, del Juez Sustituto DON VICENTE PEDRO MIÑAN GARCÍA, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 7 DE GRANADA, desde el 21/11/2022, hasta el 15/12/2022: en relación con el escrito presentado por el citado Juez Sustituto, en el que solicita la ampliación del llamamiento en cuatro días hábiles, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AMPLIAR EL LLAMAMIENTO ya efectuado, en TRES DÍAS HÁBILES, para el dictado de sentencias. Particípese el presente acuerdo a la Audiencia Provincial respectiva y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes.

2.27- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJA DE FECHA 05 de Diciembre del 2022 por el que se acuerda no haber lugar a la aprobación del LLAMAMIENTO Nº 00000452/2022, de la Jueza Sustituta DOÑA SILVIA FERNÁNDEZ-REINOSO ARTACHO, en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4 DE JEREZ DE LA FRONTERA, desde el día 05/12/2022 y hasta incorporación de titular, por cese por traslado de la titular de dicho Juzgado , al no existir Justificación de la imposibilidad de sustitución interna al no constar señalamientos en el Juzgado; ello en aplicación de lo dispuesto por los arts. 210 y 211 de la LOPJ., debiéndose proceder en la forma establecida en el Plan Anual de sustituciones vigente en el partido judicial, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

2.28- RATIFICACIÓN DE LLAMAMIENTO Nº 00000456/2022, de la Jueza Sustituta DOÑA ANGELA BARRERA DOMINGUEZ, para que desempeñe funciones jurisdiccionales en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE LA PALMA DEL CONDADO (Huelva), desde el 12/12/2022, por cese de la titular de dicha plaza, por traslado de la misma, hasta la incorporación de nuevo/a titular al órgano, posibilidad de adscripción de un/una JAT, sustitución interna, Juez/a en prácticas, o comisión de servicio , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR EL LLAMAMIENTO solicitado, en base a lo que sigue:

Procede la ratificación del llamamiento al no ser posible la sustitución por Jueces en expectativa de destino (no existen Jueces en esta circunstancia) ni una Comisión de Servicio sin relevación de funciones, ya que el proceso del Art. 216 bis conlleva un periodo de tiempo que da lugar a que cuando se conceda dicha Comisión en la mayoría de los casos se haya incorporado el titular. Ello durante el periodo indicado, salvo posibilidad de adscripción de Juez de Adscripción Territorial o sustitución interna. Todo ello en virtud de lo establecido en los arts. 212.2 de la L.O.P.J. y 104.2 y 3 y 105.2 y 4 del Reglamento nº 2/11, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, art. 5º de la Instrucción nº 1/03, de 15 de enero, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial. Particípese el presente





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Acuerdo al órgano solicitante y a la Gerencia Territorial respectiva, a efectos de cobertura de la Seguridad Social.

3.- RELATIVO A JUECES DE PAZ

3.1- Expediente del Juzgado de Paz de BORMUJOS (Sevilla) respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad y relativo al Informe del Ministerio Fiscal, en cuanto a la incompatibilidad del cargo que desempeña actualmente D. José Ramón Linares Béjar, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. JOSÉ RAMÓN LINARES BÉJAR , con D.N.I. nº , Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Juzgado de 1ª Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; al expresado Juzgado de Paz, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.2- Expediente del Juzgado de Paz de GUILLENA (Sevilla), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad y relativo al Informe del Ministerio Fiscal en cuanto la incompatibilidad del cargo que desempeña, D. JOSÉ RAMÓN LINARES BÉJAR, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda conforme a lo previsto en los arts. 9.2 y 11.1 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, CONVOCAR A CONCURSO la vacante de Juez de Paz mencionada, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva, publicándose Edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento correspondiente, en el de este Tribunal Superior de Justicia, en el del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción del Partido y en el del Juzgado de Paz, para que quienes estén interesados, puedan formular solicitudes directamente ante esta Sala de Gobierno, remitiéndose con el oficio respectivo, certificación del presente Acuerdo, para su conocimiento y efectos procedentes.

3.3- Expediente del JUZGADO DE PAZ de BALANEGRA (ALMERIA), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª.ANA MARÍA FERNÁNDEZ RUIZ, con D.N.I. nº , Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Juzgado de 1ª Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; al expresado Juzgado de Paz, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder



Judicial.

3.4- Expediente del JUZGADO DE PAZ de BALANEGRA (ALMERIA), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la posible incompatibilidad que concurre en la persona propuesta para dicho cargo, DAR TRASLADO AL MINISTERIO FISCAL, a los efectos prevenidos en el inciso final del art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 9.1 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

3.5- Expediente relativo al JUZGADO DE PAZ DE CASTRO DEL RÍO (CÓRDOBA), sobre RENUNCIA de la Sra. Juez de Paz Titular, Dª Beatriz Serrano Luque por incompatibilidad profesional y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ACEPTAR LA RENUNCIA FORMULADA, declarando su cese, conforme al art. 28.1 b) del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, lo que se participará al Consejo General del Poder Judicial, al interesado, a través del Juzgado de 1ª Instancia correspondiente, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia respectiva y al Ayuntamiento de la referida localidad, a fin de que proponga, conforme a los arts. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5.1 y 6 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de Jueces de Paz, una persona idónea para desempeñar el referido cargo.

3.6- Expediente del JUZGADO DE PAZ de BENADALID (MÁLAGA), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz SUSTITUTO de dicha localidad, en el que participa el Decano de Ronda (Málaga), que no ha sido posible designar a ninguna persona para ocupar el citado cargo, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda INSTAR nuevamente al Juez Decano para que continúe con las gestiones tendentes a la designación de persona idónea para el cargo. Particípese al Juzgado Decano de Ronda a los efectos procedes.

3.7- Expediente del JUZGADO DE PAZ de PECHINA (ALMERIA), respecto de la consulta sobre una posible renuncia de la Jueza de Paz Titular Dª Mercedes Rodríguez Rueda al cargo de Juez de Paz Titular de dicha localidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda vista la posible incompatibilidad que concurre en la persona propuesta para dicho cargo, DAR TRASLADO AL MINISTERIO FISCAL, a los efectos prevenidos en el inciso final del art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 9.1 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

3.8-Expediente relativo al Juzgado de Paz de los Blázquez (Córdoba), sobre NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, estando propuesta la Sra.Dª María del Mar Barbero Fernández y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./Dª. MARÍA DEL MAR BARBERO FERNÁNDEZ, con D.N.I. nº , Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participése al Juzgado de 1ª



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; al expresado Juzgado de Paz, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.9- Expediente relativo al JUZGADO DE PAZ DE LOS BLÁZQUEZ (CÓRDOBA), relativo a NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR estando propuesta la Sra. D^a Manuela Ávila Muñoz, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a.MANUELA AVILA MUÑOZ, con D.N.I. nº , Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Juzgado de 1^a Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; al expresado Juzgado de Paz, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.10- Expediente relativo al JUZGADO DE PAZ DE HORNACHUELOS (Córdoba), sobre NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR, estando propuesto el Sr. D. Rafael Román Márquez, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a.RAFAEL ROMÁN MÁRQUEZ , con D.N.I. nº , Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Juzgado de 1^a Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; al expresado Juzgado de Paz, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.11- Expediente relativo al JUZGADO DE PAZ DE HORNACHUELOS (CÓRDOBA), sobre NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, estando propuesto el Sr. D. Álvaro González de Requena Sepúlveda y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a. ÁLVARO GONZÁLEZ DE REQUENA SEPÚLVEDA , con D.N.I. nº , Juez de Paz SUSTITUTO/A de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Juzgado de 1^a Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; al expresado Juzgado de Paz, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.12- Expediente del JUZGADO DE PAZ de MONTEJÍCAR (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la propuesta del Ayuntamiento, cumplidos los requisitos de publicidad, legalidad e



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

idoneidad y, conforme a lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D./D^a.MARÍA DEL CARMEN RAMOS GARCÍA , con D.N.I. nº , Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Juzgado de 1ª Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; al expresado Juzgado de Paz, al Ayuntamiento respectivo, a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

3.13- Expediente del JUZGADO DE PAZ de HUÉTOR TÁJAR (Granada), respecto de la provisión del cargo de Juez de Paz TITULAR de dicha localidad. Habiéndose presentado una instancia de D^a. MARIA JESÚS GAMIZ MALAGÓN, dimanante de los EDICTOS publicados, acordados por éste Tribunal Superior, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda, vista la solicitud presentada a consecuencia de los edictos publicados por este Tribunal Superior y, conforme a lo dispuesto en el art. 11.2 del Reglamento nº 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, NOMBRAR a D. /D^a.MARÍA JESÚS GAMIZ MALAGÓN, con D.N.I. nº , Juez de Paz TITULAR de dicha localidad; publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y participese al Juzgado de 1ª Instancia correspondiente, adjuntándosele el Título o Títulos oportunos; al expresado Juzgado de Paz, al Ayuntamiento respectivo; a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia correspondiente, así como al Consejo General del Poder Judicial.

4.- ÁREA DISCIPLINARIA

4.1- QUEJA Nº 00000259/2022 Interpuesta por JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº DE , contra el JUZGADO DE PAZ DE), por Incumplimiento del exhorto remitido al Juzgado de Paz de , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del escrito remitido por el Ayuntamiento de , así como la diligencia de constancia del Sr. Secretario de Gobierno, procediendo el ARCHIVO de la queja. Participese a los Órganos Judiciales interesados.

4.2- RECURSO DE ALZADA NÚM. 00000031/2022 interpuesto por por no estar de acuerdo con el Acuerdo de Sala de Gobierno del TSJA de fecha 14/6/2022 dictado en el expediente de Jueces de Paz 49/2022 del Juzgado de Paz de , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO de la resolución desestimatoria adoptada por el Consejo General del Poder Judicial . Participarse a dicho Consejo General.

4.3- QUEJA Nº 00000349/2022 Interpuesta por JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DE LOS DE , contra el JUZGADO DE PAZ DE), por el incumplimiento en la tramitación del Exhorto librado con fecha nueve de julio de 2021 y reiterado



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

29 de julio de 2022 en el Juicio Monitorio 1649/2017 del Juzgado de 1ª instancia nº de , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TENER POR FUNDADA la Queja y ARCHIVAR del expediente por cumplimentación. Particípese a los Órganos Judiciales interesados.

4.4- QUEJA Nº 00000288/2022 Interpuesta por , contra el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DE), por no estar de acuerdo con la tramitación del procedimiento de título judicial 62/2006 tramitado en dicho Juzgado, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TENER POR FUNDADA la Queja y ARCHIVAR del expediente por haberse resuelto el motivo de la misma. Particípese a la Unidad de Atención al ciudadano del Consejo General del Poder Judicial, al Órgano afectado y al quejante.

4.5- QUEJA Nº 00000358/2022 Interpuesta por D. , contra el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DE), por retraso en el cumplimiento en autos de ejecución de título judicial 90/90, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ARCHIVAR EL EXPEDIENTE. El retraso se debe a las deficiencias estructurales y escasa plantilla de personal del juzgado, puestas ya de manifiesto en reiteradas ocasiones a la Consejería de justicia, si bien llama la atención a esta Sala de Gobierno el tiempo llamativo y desproporcionado para la Tutela Judicial de la parte que insta la queja en la fase de ejecución. Particípese a la unidad de atención al ciudadano del Consejo General del Poder Judicial, al órgano afectado y al quejante.

4.6- QUEJA Nº 00000134/2022 Interpuesta por D. , contra el JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DE , por discrepancias surgidas en la tramitación de diversos procedimientos de ése Órgano, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del informe remitido por la LAJ del Juzgado y ARCHIVAR el expediente. Particípese a la unidad de atención al ciudadano del Consejo General del Poder Judicial, al órgano afectado y al quejante.

4.7- RECURSO DE ALZADA NÚM. 00000029/2022, INTERPUESTO POR Dª por no estar de acuerdo con resolución de Sala de Gobierno del TSJA, Ceuta y Melilla de fecha 31/05/2022 en el expediente de Asuntos Varios 133/2022, y la Sala de Gobierno, por unanimidad acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del Acuerdo desestimatorio adoptado por el Consejo General del Poder Judicial. Particípese a dicho Consejo.

4.8- QUEJA Nº 00000287/2022 Interpuesta por D. , contra el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DE), por las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento 492/2010 de dicho Juzgado, y la Sala de Gobierno por unanimidad, acuerda tener por JUSTIFICADA la Queja. TOMAR CONOCIMIENTO del informe remitido por el LAJ y ARCHIVAR el expediente. Particípese a la unidad de atención al





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

ciudadano del Consejo General Poder Judicial, al Órgano afectado y al quejante.

5.- MEDIDAS DE APOYO Y SEGUIMIENTO

5.1- ALARDE nº00000092/2022 confeccionado por D./D^a.: SILVIA FERNÁNDEZ-REINOSO ARTACHO de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 5 DE ALGECIRAS, con motivo de su Cese en destino por parte de Jueces de Adscripción Territorial o Jueces Sustitutos que hubieran desempeñado el cargo ininterrumpidamente por un período superior a seis meses y la Sala de Gobierno, reunida en Comisión, oído la Ponente Doña Francisca Martínez Molina y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial.

El periodo al que se refiere está comprendido entre el 11 de enero de 2022 y el 28 de septiembre de 2022, siendo el anterior alarde de fecha 31 de enero de 2022, que fue aprobado por unanimidad de esta Sala de Gobierno en Comisión celebrada el 14 de junio de 2022.

Del cuadro resumen de asuntos pendientes recogido al final del alarde encontramos que se encuentran pendientes los siguientes procedimientos:

Procedimientos civiles declarativos de Familia, 613 asuntos de los que 544 están en trámite previo a la sentencia o resolución de fondo, 68 asuntos terminados en la instancia pendientes de notificar y 1 en trámite de recurso.

Procedimientos de capacidad de las personas, 74 asuntos, de los que 61 están en trámite previo a sentencia / autos y 13 pendientes de notificar resolución definitiva .

Procedimientos de jurisdicción voluntaria, 48 asuntos.

Procedimientos de ejecución, 250 asuntos.

No constan pendientes autos ni sentencias a la fecha de cierre del alarde.

La pendencia es prácticamente la misma a la del anterior alarde y en examen de los diferentes asuntos existe un buen control de los procedimientos.

En lo relativo a procesos declarativos pendientes, son todos recientes, salvo algún asunto aislado.

El grueso de asuntos pendientes son del año 2022 y la mayoría tienen vista señalada y proveídos recientes.

Como ya se informara en el anterior alarde hay pocos procedimientos declarativos antiguos y no se observan procedimientos paralizados.

Respecto de los asuntos pendientes de ejecución, de igual forma se encuentran con proveídos de fechas recientes.

Es de indicar que conforme a la Orden JUS/1415/2018 de 28 de diciembre por la que se publica el Acuerdo entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la determinación del sistema de medición de la carga de trabajo de los órganos judiciales, que fija el módulo de entrada referencial para los Juzgados de Familia en 1323 asuntos incluida jurisdicción voluntaria y ejecuciones y según informa la Juez Sustituta cesante a fecha 28 de septiembre de



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

2022 la entrada de asuntos ha sido de 1273, por lo que se superara el numero de asuntos de ingreso.

Por lo que atendiendo a las circunstancias expuestas, se entiende que la situación del órgano judicial a la fecha de cierre del alarde es correcta a la vista de la carga competencial que soporta.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.2- ALARDE nº00000099/2022 confeccionado por D./D^a.: MARÍA JOSÉ GARCÍA CÁRDENAS de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE AGUILAR DE LA FRONTERA, con motivo de su Cese en destino por parte de Jueces de Adscripción Territorial o Jueces Sustitutos que hubieran desempeñado el cargo ininterrumpidamente por un período superior a seis meses y la Sala de Gobierno, reunida en Comisión, oído la Ponente Doña Francisca Martínez Molina y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial.

El periodo al que se refiere está comprendido entre el 24 de noviembre de 2021 a 5 de octubre de 2022, el anterior alarde es de fecha 24 de septiembre de 2021, elaborado por la misma Juez Sustituta, que fue aprobado por unanimidad de esta Sala de Gobierno en Comisión celebrada el 8 de marzo de 2022.

El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia en el orden jurisdiccional civil de 424 procedimientos en fase de tramitación; 49 procedimientos de derecho de familia; 91 asuntos de jurisdicción voluntaria; 568 procedimientos en fase de ejecución y 31 ejecuciones de procedimientos de derecho de familia.

En el orden jurisdiccional penal 81 diligencias previas, 70 procedimientos abreviados, 13 juicios de delitos leves, y 27 ejecutorias.

Escritos pendientes en procedimientos civiles en trámite: 103

Escritos pendientes en ejecución: 465

Despachos civiles y penales de auxilio judicial: 15

No hay asuntos pendientes exclusivamente de dictar sentencia o auto definitivos a fecha del cese.

Si se efectúa una comparativa con el alarde anterior se observa un considerable aumento de asuntos civiles, antes 167 ahora 424 ; y en jurisdicción voluntaria antes 41 ahora 91, y en ejecuciones pendientes antes 491 y ahora 568. En asuntos penales practica mente la situación es idéntica.

De los procedimientos en trámite en el ámbito civil los mas antiguos son, uno del año 2010 , en espera de que la parte inste y es de destacar el único de 2017 el num. 371/2017, que según alarde esta pendiente de resolver por el juez titular cuando se incorpore, ignorándose en este caso de qué resolución pende, estando paralizado desde el 28/05/2021, lo que seria recomendable darle el impulso procesal que proceda; respecto de los años 2019, 2020 y 2021 están controlados con proveídos recientes y el mayor numero de asuntos son del años 2022, de los que aún están





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

pendientes de incoar a partir del mes de abril, 223 asuntos de los que 102 son ordinarios, 89 monitorios, 13 de familia y 19 de jurisdicción voluntaria; escritos pendientes de proveer 103.

En ejecución el numero de pendencia ha variado sensiblemente, destacando los escritos que esta pendientes de proveer, según relación presentada 465, y en cuanto a las ejecuciones pendientes de incoar 54 (de las que 15 son de familia)

Por lo tanto la pendencia actual en asuntos civiles es importante, aunque , según informa la Juez Sustituta que elabora el alarde, es de mencionar la situación de cambios (altas y bajas) entre los funcionarios de dicha oficina civil, unida al incremento de asuntos "cláusulas suelo" tras la remisión de tales asuntos por el Juzgado número 11 de Córdoba a los Juzgados de Primera Instancia, no obstante seria recomendable la incoación lo antes posible de aquellos asuntos que aún no lo estén.

En el ámbito de la jurisdicción penal, los números de asuntos pendientes están dentro de los parámetros normales, se ha visto reducido el numero en relación al anterior alarde, teniendo en cuenta que se esta tramitando las diligencias previas num. 395/20 por presunto delito contra la Seguridad Social con 152 investigados.

Atendiendo a todas las circunstancias expuestas, se entiende que la situación del órgano judicial a la fecha de cierre del alarde no sería la adecuada en asuntos civiles, no obstante en relación con la carga competencial que soporta, y circunstancias adversas en las que se ha visto la plantilla de funcionarios, no se consideraría necesario un seguimiento, si bien con las advertencias indicadas en cuanto al número de procedimientos pendientes de incoación y escritos pendientes de proveer en el ámbito civil.

Participese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.3- RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 19 de noviembre de 2022 dictado en el expediente de AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000546/2022.- del Sr. Juez Titular con destino en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Osuna Sevilla D. Alejandro Zamorano Leal, para dictar sentencia en Juicio cambiario nº 23/2020 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE ANTEQUERA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.4- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000015/2022 Comunicación remitida por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE AYAMONTE, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado

Y OTRO , en el Tribunal del Jurado 1/2021, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

citado órgano, quien deberá *SEGUIR INFORMANDO* con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. *Participese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.*

5.5- *RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA* de fecha 21 de noviembre de 2022, en *MEDIDA DE APOYO* Nº 00000176/2022, consistente en *COMISIÓN DE SERVICIO SIN RELEVACIÓN DE FUNCIONES PARA REFORZAR LA SECCIÓN CUARTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA*, efectuada por D. ALVARO MARTÍN GÓMEZ, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda *RATIFICAR*, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.6- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN* Nº 00000574/2022.- de la Sra. Magistrada *TITULAR* con destino en Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras (Cádiz) D^a. CRISTINA MARTIN DONAIRE, para aclaración de sentencia en Procedimiento Ordinario nº 664/17 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE PURCHENA , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda *NO AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA*, ya que el contenido de la misma no es determinante de una vinculación subjetiva que impida realizarla al actual titular jurisdiccional del órgano y *EXISTIR ERRORES MATERIALES* subsanales. *Participese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.*

5.7- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN* Nº 00000556/2022.- de la Sra. Juez *SUSTITUTA* D^a. RAQUEL SÁNCHEZ MORENO, para dictar sentencia en Medidas Judiciales de apoyo a personas con discapacidad nº 824/2021 y nº 975/2021; Juicio Familia Modificación Medidas supuesto Contencioso nº 65/2021 y nº 52/2016; Juicio Familia Pieza Medidas coetáneas nº 277.01/2022; Juicio Familia. Guarda.custodia. alimentos menor no matrimonial nº 674/2020; Procedimiento Ordinario nº 731/2021 y Juicio Verbal nº 90/2020 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE CHICLANA DE LA FRONTERA , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda *ESTAR A lo acordado en el punto 5.31 de la Sala de Gobierno celebrada el día 25 de octubre de 2022.* *Participese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.*

5.8- *MEDIDA DE APOYO* Nº 00000030/2022 dando cuenta de escrito presentado por la Magistrada D^a Carmen Marced Cañete en el que solicita se tenga por retirada su petición de cese, en la comisión de servicio sin relevación de funciones que desempeña, con efectos desde el 10/11/2022 y sustituirse por el 10/12/2022 a fin de coordinar los acuerdos adoptados por el CGPJ y el Ministerio de Justicia y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1) *TOMAR CONOCIMIENTO y ACEPTAR LA RENUNCIA .*
- 2) *TENER POR RETIRADA su petición con efectos 10/12/22.*
- 3) *ARCHIVAR esta medida de apoyo y ESTAR a lo acordado en la Comisión de Servicio número*





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

177/2022. *Participese al Consejo General del Poder Judicial, al Presidente de la Audiencia Provincial y a la interesada.*

5.9- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000575/2022.- de la Sra. Jueza SUSTITUTA D^a. M^a ISABEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ-CAÑETE, para aclaración de auto en Ejecución Hipotecaria nº 709/16 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE PURCHENA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda NO AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA al tratarse de un error material que puede subsanarse por el actual Titular jurisdiccional del órgano. Participese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.*

5.10- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000567/2022.- del Sr. Juez SUSTITUTO D. DANIEL SÁNCHEZ ROMERO, para aclaración de sentencia en Seguridad Social en materia prestacional nº 722/2020 del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALGECIRAS, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 98.1 de la Ley de la Jurisdicción Social, Ley 36/11, de 10 de octubre, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Participese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.*

5.11- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000576/2022.- de la Sra. Magistrada TITULAR con destino en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada) D^a. EVA MARIA CAMPOS RUIZ, para aclaración y rectificación de sentencia en Juicio Verbal nº 318/20 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUMERO 5 DE EL EJIDO, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RETIRAR el asunto del orden del día.*

5.12- *ALARDE nº00000078/2022 confeccionado por D./D^a.: MARÍA DE LOS ANGELES LUCENA CEPEDELLO de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MOGUER, con motivo de su Cese en destino por nombramiento para otro cargo y la Sala de Gobierno, reunida en Comisión, oído la Ponente doña Francisca Martínez Molina y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 12 de noviembre de 2018 y el 9 de septiembre de 2022 .*

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Moguer cuenta con una plantilla constituida por ocho funcionarios, dos gestores, cinco tramitadores y un auxilio, desde el año 2018 se incorporo un funcionario de refuerzo. Si bien se informa por la Juez Titular que desde el año 2018 no se han cubierto de forma inmediata las bajas reglamentarias de funcionarios tanto en el negociado civil como penal siendo insuficiente la plantilla existente para atender la carga de trabajo del Juzgado.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

En los últimos años los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Moguer han registrado un elevado número de asuntos, muy superior al módulo de 680 en materia civil y de 1000 en penal, asuntos a que se refiere la orden JUS/1415/2018, de 28 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia para la determinación del sistema de medición de la carga de trabajo de los órganos judiciales. Conforme a la Memoria del estado y funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla del año 2021 se indica que ingresaron por Juzgado en el Partido de Moguer, 1044 asuntos civiles y 1378 asuntos penales

Efectuadas las anteriores observaciones:

El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia en el orden jurisdiccional civil de 741 procedimientos en fase de tramitación, de los que 735 se encuentran en trámite previo a sentencia resolución de fondo, el resto pendiente de elevar recurso; 73 procedimientos de derecho de familia, de los que 72 se encuentran en trámite previo a sentencia o resolución de fondo, el resto pendiente de elevar recurso; 16 asuntos de jurisdicción voluntaria; 963 procedimientos en fase de ejecución y 27 ejecuciones de procedimientos de derecho de familia; 0 despachos civiles de auxilio judicial.

Escritos pendientes de proveer en negociado civil: de trámite 110; de ejecución 1614

En el orden jurisdiccional penal existe un sumario pendiente, 180 diligencias previas, 54 procedimientos abreviados, 0 juicios de delitos leves, y 0 ejecutorias; 1 Proceso de la Ley del Jurado.

No hay asuntos pendientes exclusivamente de dictar sentencia o auto definitivos a fecha del cese. Del total de asuntos civiles en trámite pendientes hay que tener en cuenta que 300, son Juicios Monitorios, esto es, más de un tercio y muchos de ellos pendientes de requerimiento de pago.

En cuanto al resto de procedimientos civiles los mas antiguos son del año 2013, si bien están controlados con proveídos recientes; el bloque mayor de pendencia del año 2021 y 2022. con proveídos de fechas recientes, no obstante el numero de escritos pendientes de proveer en la sección civil es excesivo, escritos civiles de trámite 110 y escritos civiles de ejecución 1614, haciéndose necesario, como se informa por la Juez Titular, de instaurar un nuevo Plan de Refuerzo de la Junta de Andalucía como se hizo a finales de 2021 que redujo la pendencia de escritos a 800, y finalizado el Plan ha vuelto de nuevo a la situación anterior de una pendencia de escritos de más de 1700 (trámite y ejecución), situación ésta que es aconsejable se regularice lo antes posible.

En relación a los asuntos pendientes en ejecución civil, 963, es un número algo elevado ante la carga competencial que recae en estos Juzgados, por lo que se requiere un mayor impulso procesal, con las medidas de apoyo que sean necesarias.

En el ámbito de la jurisdicción penal, el Juzgado cuenta con 180 diligencias previas, 54 procedimientos abreviados, 0 juicios de delitos leves, y 0 ejecutorias; 1 Proceso de la Ley del Jurado, proveídos todos en fechas cercanas al cierre del alarde; considerándose que la pendencia esta dentro de los parámetros normales

Atendiendo a todas las circunstancias expuestas, se entiende que la situación del órgano judicial a





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

la fecha de cierre del alarde es adecuada en relación con la carga competencial que soporta, Juzgado que cuenta con una carga adicional de Registro Civil, si bien efectuando las advertencias indicadas en cuanto al número de escritos pendientes de proveer, siendo necesaria una medida de refuerzo en la plantilla; y como se informa en la Memoria de 2021 siendo necesario un aumento de dotación de una plaza judicial para el partido judicial de Moguer

Participese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.13- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000016/2022 Comunicación remitida por el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE COIN, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado , Y OTROS , en el procedimiento Sumario Ordinario 1/22,) y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Participese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.14- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000018/2021 Comunicación remitida por la AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA, OFICINA DEL JURADO, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausados y otros, en el procedimiento Tribunal del Jurado nº 14/2021 y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Participese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.15- MEDIDA DE APOYO Nº 00000067/2022, consistente en COMISIÓN DE SERVICIO SIN RELEVACIÓN DE FUNCIONES PARA LA SECCIÓN TERCERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA, realizada por D. RAFAEL DÍAZ ROCA; respecto de escrito del comisionado manifestando que NO SOLICITARÁ LA RENOVACIÓN de la medida de apoyo, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

- 1) TOMAR CONOCIMIENTO .
- 2) ARCHIVAR esta medida de apoyo e INICIAR nuevo expediente de medida de apoyo judicial, con idéntico contenido y extensión. DESE la oportuna publicidad en la intranet del Consejo





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

General del Poder Judicial. Particípese al Consejo General del Poder Judicial, al Presidente de la Audiencia Provincial de Sevilla y al interesado.

5.16-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJA DE FECHA 21/11/2022 en MEDIDA DE APOYO Nº 00000183/2022, para SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA, consistente en Comisión de servicio, con relevación de funciones, que realiza el Magistrado Antonio Manuel de la Oliva Vázquez, en relación con la prórroga de la medida de refuerzo ,) y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.17- RATIFICACION DEL ACUERDO DE PRESIDENCIA DE FECHA 18/11/2022, dictado en Expediente MEDIDA DE APOYO Nº 00000115/2022, que informe favorablemente a la prórroga del refuerzo para el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Santa Fé (Granada), consistente en la adscripción del Juez Sustituto D. JOSE ANTONIO VILLEGAS BERENGUER) y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.18- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJA de fecha 21/11/2022 en MEDIDA DE APOYO Nº 00000184/2022, para la SECCIÓN SEGUNDA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA, consistente en COMISIÓN DE SERVICIO, CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, que realiza el Magistrado D. ARTURO VALDÉS TRAPOTE; en relación con la prórroga del refuerzo realizada por el CGPJ,) y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.19- SEGUIMIENTO NUM. 00000005/2021, Expediente relativo al seguimiento del JUZGADO MIXTO Nº 2 DE BERJA (Almería), en relación al expediente de Queja nº 315/17, de este Tribunal, por si procede el archivo del seguimiento y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DARSE POR ENTERADA del estado de situación y, a la vista del expediente y de la evolución favorable, DAR POR CONCLUIDO EL SEGUIMIENTO del citado órgano y ARCHIVAR EL EXPEDIENTE. Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.20- SEGUIMIENTO NUM. 00000016/2021 Expediente relativo a seguimiento del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE MARBELLA en relación al Expediente de Alarde nº 84/21 de éste Tribunal sobre la posible redacción y firma de las sentencias pendientes a la fecha de emisión del alarde, así como la adopción de las medias oportunas sobre actualización de ejecutorias, por si procede el archivo del seguimiento y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda DARSE POR ENTERADA del estado de situación y, a la vista del expediente y de la evolución favorable, DAR POR CONCLUIDO EL SEGUIMIENTO del citado órgano y ARCHIVAR EL EXPEDIENTE.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.21- *AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000583/2022.- de la Sra. Juez TITULAR con destino en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 De Coria Del Río (Sevilla), D^a. MARÍA REYES CABAÑAS PULIDO, para aclaración y complemento de sentencia en Medidas Provisionales Previas art. 771 LEC nº 458/19 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE MORÓN DE LA FRONTERA , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.*

5.22- *ALARDE nº00000066/2022 confeccionado por D./D^a.: BEATRIZ DOLORES GONZÁLEZ SÁNCHEZ de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE RONDA, con motivo de su Cese en destino por parte de Jueces de Adscripción Territorial o Jueces Sustitutos que hubieran desempeñado el cargo ininterrumpidamente por un período superior a seis meses y la Sala de Gobierno, reunida en Comisión, oído el Ponente Don Jesús Manuel Madroñal Navarro, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 18 de octubre de 2021 y el 1 de julio de 2022. El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia en el orden jurisdiccional civil de 892 procedimientos en fase de tramitación, 109 procedimientos relativos al derecho de familia, 132 procedimientos sobre la capacidad de las personas, 526 escritos, 824 procedimientos en fase de ejecución y 27 ejecuciones de procedimientos de derecho de familia. En el orden jurisdiccional penal existe un sumario pendiente, 191 diligencias previas, 52 procedimientos abreviados, 174 juicios sobre delitos leves y 55 ejecutorias.*

Los números de asuntos pendientes están dentro de los parámetros normales en relación con el módulo de ingreso en este partido judicial.

Analizado el alarde formulado por la juez con ocasión de su cese, no se observan deficiencias en la tramitación de los asuntos civiles en fase declarativa y los ejecutivos, la mayor parte de los cuales han sido proveídos en fechas inmediatamente anteriores al referido cese, no existiendo resoluciones pendientes de dictado a la fecha del cese. En cuanto a los procedimientos civiles en fase de ejecución, están igualmente en proporción al número de asuntos resueltos en fase declarativa.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

No se observan anomalías en la tramitación de los asuntos penales. Los juicios por delitos leves se tramitan con normalidad.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.23- ALARDE nº00000091/2022 confeccionado por D./D^a.: MARÍA TERESA MORENO MEDINA de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 2 DE TORREMOLINOS, con motivo de su Cese en destino por nombramiento para otro cargo y la Sala de Gobierno, reunida en Comisión, oído el Ponente, Don Luis Miguel Columna Herrera, y por unanimidad acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo previsto en los artículos 317,3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial:

El periodo al que se hace referencia está comprendido entre el 7 de noviembre de 2011 y el 15 de septiembre de 2022.

Debemos destacar en primer lugar el compromiso que adquirieron en la buena marcha del Juzgado, la titular del mismo que suscribe el alarde, los dos Letrados de la Administración de Justicia que sirvieron durante estos años, así como el buen grupo de funcionarios, que de forma estable han servido en el órgano judicial.

Hay un asunto pendiente exclusivamente de dictar sentencia o auto definitivo (No consta el motivo).

El resumen de asuntos refleja los siguientes datos:

Hay 931 procedimientos pendientes, lo que se considera un número adecuado, toda vez la carga de asuntos que reciben los Juzgados de Primera Instancia de Torremolinos, que según la última memoria publicada registraron fueron 1995 por órgano, uno de los números más alto de Andalucía, estando todos en trámite.

No obstante deben revisarse determinados asuntos pendientes de prejudicialidad civil o penal, lo que no es habitual observar en otros alardes. En concreto hay de 2012 dos asuntos pendientes de prejudicialidad normal. Así como en 2016 y 2017 hay otros tantos.

La gran mayoría incoados en el año 2021, pues de otros años sólo restan un pequeño número, todos por cuestiones ajenas al Juzgado. No obstante, del año 2019 hay pendientes 40 procedimientos, la gran mayoría con vista señalada.

De jurisdicción voluntaria hay 19 procedimientos en trámite y 10 procedimientos referentes a la capacidad de las personas.

En materia de derecho de familia hay 82 asuntos en tramitación.

Se hace referencia que en todos los aspectos el Juzgado ha funcionado con celeridad, siendo los procedimientos más antiguos en trámite no finalizados por cuestiones ajenas al Juzgado.

En lo que se refiere a procedimientos en ejecución, el número de pendientes, de 671 de carácter general y 41 en materia de familia, demuestran el buen trabajo que se ha realizado y el total control que se ha tenido del Juzgado, haciendo mención que no se considera este número alto,





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

pues debido únicamente al alto número de resoluciones que se dictan.

Si bien se observa constante movimiento en todos ellos, aunque sí que hay algunos muy antiguos, incluso de 1999, todos ellos se está a la espera de que la parte demandante inste a lo que su derecho convenga.

Todo ello demuestra el buen trabajo y el desarrollo normalizado del Juzgado, en lo que con la Sra. Magistrada cesante, y según su informe, ha colaborado el trabajo de los funcionarios y el de los Letrados de la Administración de Justicia.

Participése el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.24- ALARDE nº00000096/2022 confeccionado por D./D^a.: JESÚS PALOMARES MORENO de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE VERA, con motivo de su Cese en destino por parte de Jueces de Adscripción Territorial o Jueces Sustitutos que hubieran desempeñado el cargo ininterrumpidamente por un período superior a seis meses, y la Sala de Gobierno, reunida en Comisión, oído el Ponente Don Jesús Manuel Madroñal Navarro, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 6 de octubre de 2021 y el 22 de septiembre de 2022. El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia en el orden jurisdiccional civil de 1.002 procedimientos en fase de tramitación, 47 procedimientos relativos al derecho de familia, 6 procedimientos relativos a la capacidad de las personas, 19 asuntos de jurisdicción voluntaria, 1.472 procedimientos en fase de ejecución y 44 ejecuciones de procedimientos de derecho de familia. En el orden jurisdiccional penal existe un sumario pendiente, 160 diligencias previas, 62 procedimientos abreviados, 104 juicios por delitos leves y 37 ejecutorias.

Existe informe del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial de 14 de enero de 2022, donde ya se dejaba constancia de que el juzgado soporta una carga de trabajo que, en el orden civil ha superado los indicadores de entrada en todos los periodos analizados, no haciéndolo en el orden penal, a excepción del año 2018.

Hay un número considerablemente elevado de procedimientos contenciosos civiles. El módulo de entrada en los Juzgados de Vera, según la última memoria de este Tribunal Superior de Justicia se fija en 2.644 asuntos civiles, observándose que el criterio orientativo que se fija en la misma memoria es de 680 asuntos por juzgado, cuando en Vera en la práctica es de 940 asuntos. En materia penal, la situación mejora en relación con el criterio orientativo, pues siendo este de 1.000, en la práctica está recibiendo 794 asuntos, y la pendencia en la instrucción es correcta. Existen muy pocas diligencias previas abiertas de años anteriores al 2020. La pendencia de juicios por delito leve para celebrar es mínima.

La entrada de asuntos es desproporcionada teniendo que llevar además el Registro Civil y





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

teniendo que sortear problemas ajenos a las competencias propiamente jurisdiccionales, como son la movilidad de los funcionarios, por lo que se acuerda comunicar a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía la necesidad de que se tomen medidas en la correcta y rápida cobertura de los puestos de trabajo.

Participese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.25- *RATIFICACION DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 30 de noviembre de 2022 del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Torremolinos (Málaga) D.ANTONIO MARÍA CONTRERAS BAEZA para dictar sentencia en Juicio Verbal nº 1011/19 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 4 DE TORREMOLINOS, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.*

5.26- *MEDIDA DE APOYO Nº 00000177/2022.-Ofertada comisión de servicio sin relevación de funciones, incluido el auto refuerzo, para asumir el 40% de la carga de trabajo que ha quedado exenta en una plaza de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA, con sede en Málaga, se han presentado las siguientes solicitudes: 1.- NESTOR PORTO RODRIGUEZ. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Almuñécar. Número escalafón: 162 (J). 2.- MIGUEL ANGEL GÓMEZ TORRES. Sala de lo Contencioso Administrativo TSJA, sede Málaga. Número escalafón: 3409 (M). 3.- PEDRO LUIS ROAS MARTÍN. Sala de lo Contencioso Administrativo TSJA, sede Sevilla. Número escalafón: 2303 (M). 4.- JUAN MARÍA JIMÉNEZ JIMÉNEZ . Sala de lo Contencioso Administrativo TSJA, sede Sevilla. Número escalafón: 2907 (M). 5.- ANTONIO JESÚS PÉREZ JIMÉNEZ. Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 Córdoba. Número escalafón: 1618 (M) y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda PROPONER para el desempeño de la medida de apoyo al Magistrado D. MIGUEL ANGEL GÓMEZ TORRES, destinado en la Sala de lo Contencioso Administrativo TSJA, sede Málaga, quien cumple con preferencia los criterios del art. 216 bis LOPJ. Participese al Consejo General del Poder Judicial, Audiencia Provincial de Málaga y solicitantes.*

5.27- *MEDIDA DE APOYO Nº 00000182/2022.- Ofertada comisión de servicio con relevación de funciones para reforzar la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Córdoba, se han presentado las siguientes solicitudes: 1.- MARÍA PAZ RUIZ DEL CAMPO. Juzgado de 1ª Instancia nº 11 de Córdoba. Escalafón: 2750(M). 2.- CATALINA AURORA CADENAS DE GEA. Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de Marbella. Escalafón: 4419 (M). 3.- ANTONIO JOSÉ PUNTAS MATA. Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Montilla (Córdoba). Escalafón: 4686(M). 4.- ISABEL MARÍA ALVAZ MENJIBAR. Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Málaga. Escalafón: 1906 (M). Solicitud subsidiaria en relación a la cursada para la comisión de servicio con relevación de funciones para*





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

las secciones 5ª y 6ª de la AP Málaga, que se tramita en este TSJA). 5.- ERICA GÓMEZ QUIÑONES. Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Cabra. Escalafón: No incluida en el último escalafón. (Magistrada desde el 22/04/2022, BOE 08/04/2022.) y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda PROPONER para el desempeño de la medida de apoyo a la Magistrada Doña María Paz Ruiz del Campo, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Córdoba, quién cumple con preferencia los criterios del art. 216 bis Ley Orgánica Poder Judicial, aparte de haber desarrollado con eficacia y responsabilidad estas funciones con anterioridad. Participese al Consejo General del Poder Judicial, Audiencia Provincial de Córdoba y solicitantes.

5.28-AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000500/2022.- de la Sra. Magistrado TITULAR con destino en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Granada Dª. SANDRA ORTIGOSA SANTISTEBAN, para dictar complemento de sentencia en Procedimiento ordinario nº 231/18 del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 2 DE MÁLAGA , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Participese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.29- MEDIDA DE APOYO Nº 00000181/2022.-Ofertadas dos comisiones de servicio con relevación de funciones para reforzar las SECCIONES QUINTA Y SEXTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA, se han presentado las solicitudes que se relacionan en el Acuerdo de esta Presidencia de 02-12-2022, unido a esta Medida de Apoyo, siendo los siguientes : 1.- NURIA GARCIA-FUENTES FERNANDEZ. Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Málaga. Número de escalafón: 3273 (M). 2.- CATALINA AURORA CADENAS DE GEA. Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Marbella. Número de escalafón: 4419 (M). 3.- ISABEL MARIA ALVAZ MENJIBAR. Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Málaga. Número de escalafón: 1906 (M). (Solicitud preferente en relación a la cursada para la comisión de servicio con relevación de funciones para la AP Córdoba, que se tramita en este TSJA) 4.- SILVIA COLL CARREÑO. Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Algeciras. Número de escalafón: 4430 (M). 5.- ELENA GALLARDO LERUIE. Juzgado de lo Penal nº 3 de Algeciras. Número de escalafón: 4705 (M). 6.- ROBERTO RIVERA MIRANDA. Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Marbella. Número de escalafón: 3656 (M). 7.- LEOPOLDO SALVADOR TORRES LOPEZ. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Ronda. Número de escalafón: 301 (J) 8.- JESUS MANUEL MADROÑAL NAVARRO. Audiencia Provincial de Cádiz. Número de escalafón: 2742 (M). 9.- SERGIO ALIAGA HERRERA. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 Puerto del Rosario.(Las Palmas) Número de escalafón: 560 (J). 10.- BLANCA MARIA SUAREZ GONZALEZ. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

nº 1 de Ronda. Número de escalafón: 4704 (M). 11.- MARTA ALONSO AZUAGA. Juzgado de Primera Instancia nº 13 de Málaga. Número de escalafón: 3410 (M). PREVIAMENTE se ausenta de la Sala D. Jesús Madroñal. Y la Sala de Gobierno, por unanimidad, Acuerda PROPONER para el desempeño de la Medida de Apoyo a la Magistrada Doña ISABEL MARÍA ALVAZ MENJIBAR, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Málaga, que cumple todos los requisitos y, además, es la más antigua en el escalafón de los solicitantes, así como a la Magistrada Doña NURIA GARCÍA-FUENTES FERNÁNDEZ, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 9 de Málaga, atendiendo al lugar y distancia del destino de dicha peticionaria, todo ello conforme a los criterios establecidos en el art. 216 bis Ley Orgánica Poder Judicial. Participese al Consejo General del Poder Judicial, a la Audiencia Provincial de Málaga y a los solicitantes.

5.30- ALARDE nº00000080/2022 confeccionado por D./Dª.: MANUEL JULIO HERMOSILLA SIERRA de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 9 DE SEVILLA, con motivo de su Cese en destino por nombramiento para otro cargo. Ponente: Francisco José Guerrero Suarez, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RETIRAR el asunto del orden del día e incluirlo en la próxima Comisión.

5.31- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000565/2022.- del Sr.Magistrado TITULAR con destino en Juzgado de Primera Instancia número 14 de Granada DON PABLO FRANCISCO SÁNCHEZ MARTÍN, para aclaración de sentencia en Juicio Verbal (Desahucio Precario) nº 1761/21 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 14 DE GRANADA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda NO AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA al tratarse de un error material que puede subsanarse por el actual Titular jurisdiccional del órgano y tratarse de materia objeto de recurso. Participese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.32- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000544/2022.- del Sr. Juez SUSTITUTO D. JUAN IGNACIO FERNANDEZ-AMIGO SANCHEZ, para continuación celebración de la vista y dictar auto en Pieza Oposición a Ejecución nº 460.01/21 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 3 DE GRANADA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Participese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.

5.33- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000591/2022.- de la Sra. Magistrada TITULAR con destino en Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Granada Dª. MARÍA DEL PILAR GARCÍA DE ZUÑIGA MARRERO, para dictar sentencias en Autos nº 1356/21, 1353/21, 1357/21, 1347, 1324/21, 1339/21, 1352/21, 1389/21,





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

1284/21, 1288/21, 1279/21, 1283/21, 1350/21, 1343/21, del JUZGADO DE LO SOCIAL DE REFUERZO DE SEVILLA , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 98.1 de la Ley de la Jurisdicción Social, Ley 36/11, de 10 de octubre, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Particípese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.

5.34- SAETV Nº 00000186/2022.- Dando cuenta de comunicación de la Il^{ta}. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Málaga, participando la PRÓRROGA DE LA ADSCRIPCIÓN del Funcionario del Servicio de Apoyo de Extensión Territorial Variable, D.

, durante el periodo comprendido entre el día 01/02/2023 y el 28/02/2023 al JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 7 DE MÁLAGA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO de la comunicación remitida por el Il^{mo}. Sr. Presidente de dicha Audiencia Provincial, referida al SERVICIO DE APOYO DE EXTENSIÓN TERRITORIAL VARIABLE, con la PRÓRROGA DE LA ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL del/de los citado/s miembro/s de dicho servicio, para el/los órgano/s referenciado/s y por el tiempo expresado, para paliar situaciones coyunturales, significando que la prórroga de tal medida se considera oportuna y conveniente, debiéndose dar cuenta puntual de las fechas de inicio y finalización de la adscripción, emitiendo informe mensual sobre la evolución del órgano y el cumplimiento de los objetivos, para que por esta Sala se pueda valorar la eficacia de la medida, sin perjuicio de remitir, a la mayor brevedad, copia de la Memoria elaborada por el Juez solicitante, haciéndose constar que tal Memoria deberá acompañarse siempre a las peticiones que se cursen a esta Sala.

5.35 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJA de fecha 29/22/2022, en expediente de MEDIDA DE APOYO Nº 00000174/2022, consistente en comisión de servicio, con relevación de funciones en la SECCIÓN PRIMERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA; en el que se informa favorablemente al nombramiento de DOÑA ANA DE PEDRO PUERTAS,) y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.36- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000592/2022.- de la Sra. Juez SUSTITUTA D^a. MARÍA VIRTUDES MOLINA PALMA, para Dictado de nueva sentencia en Juicio Ordinario nº 252/2021 del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MÁLAGA , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 98.1 de la Ley de la Jurisdicción Social, Ley 36/11, de 10 de octubre, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

al respecto. *Participese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado para su conocimiento y efectos procedentes, respecto de la autorización concedida.*

5.37- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000017/2021 *Comunicación remitida por la AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA (OFICINA DEL JURADO), en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado*

, en el Procedimiento Tribunal del Jurado nº 1/2021, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Participese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.

5.38- CONTROL PRESOS PREVENTIVOS Nº 00000017/2022, *Comunicación remitida por la AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA-OFCINA DEL JURADO, en virtud de lo establecido en el artículo 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, reformada por las Leyes Orgánicas 13/2003, de 24 de octubre y 15/2003, de 25 de noviembre, siendo encausado y otro, en el procedimiento TRIBUNAL DEL JURADO 20/2022, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ACUSAR RECIBO del informe remitido por el citado órgano, quien deberá SEGUIR INFORMANDO con periodicidad mensual, sobre el estado y evolución que mantiene el procedimiento, así como sobre cualquier incidencia relacionada con el art. 504.6 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Participese el presente Acuerdo al órgano afectado, para su conocimiento y efectos procedentes.*

5.39- AUTORIZACIÓN DE ACTUACIÓN Nº 00000593/2022.- *de la Sra. Magistrada TITULAR con destino en Comisión de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Jaén D^a. ANA VERÓNICA ÁLVAREZ TORO, para Dictado de la resolución correspondiente en Familia. Ejecución forzosa nº 338/2019 del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 4 DE LINARES, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR LA ACTUACIÓN SOLICITADA, conforme a lo previsto en el art. 194.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, en relación con el art. 256 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial, debiendo acreditarse el cumplimiento de la autorización concedida, remitiendo a este Tribunal Superior, copia simple de la resolución dictada al respecto. Participese el presente Acuerdo al órgano afectado y al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes y al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos económicos del desplazamiento y la autorización, en su caso, de la ausencia del destino.*

5.40- MEDIDA DE APOYO Nº 00000187/2022.- *Para la SECCIÓN PRIMERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE JAÉN, consistente en COMISIÓN DE SERVICIO, SIN RELEVACIÓN DE FUNCIONES; en relación con la solicitud de que se oferta de nuevo el citado refuerzo, y la Sala de*





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Gobierno, por unanimidad, acuerda OFERTAR MEDIDA DE APOYO Judicial consistente en Comisión de Servicio, sin relevación de funciones, para reforzar la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Jaén, Orden Civil, con el plan de actuación consistente en reforzar el orden jurisdicción civil, y dictado de 3 Juicios Ordinarios. 2 Comunes y 1 relativo a litigios relacionados con las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física. 1 Juicio Verbal de familia. 1 Juicio Verbal de preferente tramitación ó 1 Auto en procesos de ejecución. A dicho Plan de 5 ponencias semanales, con las características ya mencionadas, permitirá resolver 120 procedimientos al semestre, con la finalidad de normalizar el nivel de asuntos y reducir la pendencia. DESE la oportuna publicidad en la extranet del Consejo General del Poder Judicial. Participese al Consejo General del Poder Judicial y al Presidente de la Audiencia Provincial de Jaén.

5.41- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJA de fecha 02/12/2022 en Expediente 00000162/2022, comisión de servicio, sin relevación de funciones, en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de JAÉN, de la Magistrada DOÑA MARÍA TERESA CARRASCO MONTORO, por haber realizado más de 180 días en régimen de sustitución interna; en relación con la no procedencia de la renovación del presente refuerzo, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

5.42- ALARDE nº00000063/2022 confeccionado por DOÑA MARÍA LUISA CABRERA CASTILLA, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras (Cádiz), con motivo de su cese, y la Sala de Gobierno, reunida en Comisión, oído el Ponente Don Antonio Germán Pontón Práxedes, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 19 de diciembre de 2019 y el 8 de junio de 2022. El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia de 875 procedimientos en fase de tramitación, 1 procedimientos de derecho de familia, 14 asuntos de jurisdicción voluntaria, 1.679 procedimientos en fase de ejecución, 28 ejecuciones de procedimientos de derecho de familia y 17 asuntos pendientes de sentenciar.

Se expone por la Ilma. Sra. Magistrada la elevada carga de trabajo que soportan los Juzgados de Primera Instancia de Algeciras así como las continuas bajas por enfermedad, comisiones de servicios o traslado de funcionarios que han quedado vacantes durante más tiempo del que sería deseable “debido a la tardanza de la Junta de Andalucía en la provisión de sustitutos, generando con ello una acumulación de trabajo”.

La última resolución de cada procedimiento incoado está aceptablemente actualizada.

Se aprecia una importante carga, de pendencia en los Procedimientos en fase de Ejecución, 1619, dato este que aconseja dar cuenta al Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno de este TSJ a los efectos pertinentes.





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.43- ALARDE nº00000090/2022 confeccionado por D./D^a.: SEBASTIAN MOYA SANABRIA de JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 2 DE SEVILLA, con motivo de su Cese en destino por nombramiento para otro cargo, y la Sala de Gobierno, reunida en Comisión, oído el Ponente Don Antonio Germán Pontón Práxedes, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo prevenido en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial. El periodo al que se refiere está comprendido entre el 15 de abril de 1994 y el 15 de septiembre de 2022. El resumen globalizado de asuntos recoge una pendencia de 1.474 procedimientos en fase de tramitación, 51 asuntos de jurisdicción voluntaria y 1.617 procedimientos en fase de ejecución. No hay asuntos pendientes exclusivamente de dictar sentencia dejados al cese.

Se destaca por el Ilmo. Sr Magistrado que ha desarrollado su labor en este órgano desde el año 1994, que si bien el Juzgado “ha soportado un volumen de entrada de asuntos muy por encima de cualquier modulo establecido como aconsejable por el CGPJ”, es lo cierto que el Órgano presenta una pendencia tanto en Juicios Declarativos como en Procedimientos Ejecutivos, razonable y que ello es debido en gran parte a la continuidad y eficiencia tanto de la LAJ como de los funcionarios y la estabilidad de la plantilla.

Se constata que la última resolución de cada procedimiento está de igual manera razonablemente actualizada.

Particípese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

5.44- ALARDE nº00000100/2022 confeccionado por D./D^a.: ALICIA PÉREZ MUÑOZ de JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO 8 DE MÁLAGA, con motivo de su Cese en destino por parte de Jueces de Adscripción Territorial o Jueces Sustitutos que hubieran desempeñado el cargo ininterrumpidamente por un período superior a seis meses y la Sala de Gobierno, reunida en Comisión, oído el Ponente, Francisco de Paula Sánchez Zamorano, y por unanimidad, acuerda APROBAR EL ALARDE CONFECCIONADO al ajustarse a lo previsto en los artículos 317.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 124 y ss. del reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial.

El periodo al que se hace referencia está comprendido entre el 2 de febrero de 2022 y el 22 de septiembre de 2022.

No hay asuntos pendientes exclusivamente de dictar sentencia.

El resumen de asuntos refleja los siguientes datos:

a) En el momento de confeccionar el Alarde había 733 procedimientos, de los cuales 589 son Abreviados, en su gran mayoría con señalamiento de juicio, y 158 Juicios Rápidos, todos ello en





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

trámite previo al dictado de sentencia o auto definitivo. En su mayoría se encuentran con proveídos recientes

El tiempo que media entre la entrada de la causa en el Juzgado y la fecha de señalamiento del Juicio es aproximadamente de un año. No obstante las causas de violencia sobre la mujer y aquellas con preso preventivo se señalan antes y en un plazo sensiblemente menor

b) En la actualidad hay 1315 ejecutorias en tramite, siendo recientes las fechas de los últimos proveídos. No obstante, al apreciarse pocos archivos provisionales mientras se cumplen las penas privativas de libertad, en realidad el número de Ejecutorias pendientes debe ser menor

c) Al momento del cese, la Sra. Juez no tenía pendiente por dictar resolución alguna.

De lo anterior podemos concluir que la pendencia del tiempo de celebración del Juicio es razonable, a tenor del volumen de ingreso de asuntos del juzgado, aunque podría mejorarse.

La entrada de asuntos en este Juzgado ha venido superando el índice medio de ingreso de asuntos, fijado por el CGPJ en 400, siendo el caso que la media de entrada de los 15 juzgados de lo Penal de Málaga es de 502 asuntos a tenor de lo recogido en la última Memoria de Actividades del TSJA de 2021.

Por todo ello se considera que el funcionamiento del Juzgado es aceptable dada la carga de trabajo que soporta, encontrándose normalizado y con un razonable impulso procesal.

Participese el presente acuerdo al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, adjuntando copia del alarde (art. 127 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril de la Carrera Judicial), y al órgano afectado para su conocimiento y efectos procedentes.

6.- ASUNTOS VARIOS

6.1- ASUNTOS VARIOS nº 00000347/2022. Dando cuenta de la comunicación que remite la AUDIENCIA PROVINCIAL DE GRANADA, relativa a ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE GRANADA DE FECHA 27-OCT-2022, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO. Participese al Sr. Presidente de la Audiencia Provincial Granada.

6.2- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA de fecha 21 de noviembre adoptado en Expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000353/2022.-Relativo a Solicitud de exención de confección de Alarde que efectúa D^a CLARA MARÍA BENAVIDES RUIZ-RICO, Jueza titular del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 1 de ÓRGIVA (Granada), por los motivos que expone en dicha solicitud y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.3- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA, de fecha 23 de noviembre de 2022, en expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000357/2022, relativo a la adscripción del Sr. Juez de la 71^a PROMOCIÓN D. JESÚS RUIZ MOTA, al Juzgado de 1^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ), en funciones de SUSTITUCIÓN, desde la fecha de





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

cese de su titular, manteniéndose la adscripción del Juzgado de igual clase Nº 3 de El Puerto de Santa María hasta la incorporación de nuevo/a titular, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.4- ASUNTOS VARIOS nº 00000363/2022 .- Dando cuenta de la comunicación que remite la Magistrada titular, D^a Elena Gómez Santamaría, relativo a PETICIÓN DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE REFUERZO EN EL JUZGADO DE LO PENAL 3 DE JEREZ DE LA FRONTERA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y estar, en su caso, a la disponibilidad de JAT. Particípese a la interesada.

6.5- ASUNTOS VARIOS nº 00000227/2022.- Expediente relativo a escrito de Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Córdoba para la gestión de ruedas de reconocimiento en el Partido Judicial de Córdoba, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO. Particípese al Juez Decano de Córdoba.

6.6- ASUNTOS VARIOS nº 00000361/2022. Dando cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ. sobre la jubilación voluntaria de DON JOSE CARLOS RUIZ DE VELASCO LINARES, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO. Particípese al interesado.

6.7- ASUNTOS VARIOS nº 00000359/2022. Expediente relativo a la POSIBILIDAD DE MODIFICACION DE LOS MUNICIPIOS DE BALANEGRA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ELEVAR a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, con informe favorable a la modificación de la demarcación territorial de los partidos judiciales afectados, en el sentido que se efectúa en la propuesta formulada por el Presidente Audiencia Provincial de Almería. Particípese a Consejería de justicia a los efectos acordados, al Sr. Presidente de Audiencia Provincial de Almería y al Jueces Decanos de los partidos afectados.

6.8- ASUNTOS VARIOS nº 00000289/2022 Expediente relativo a Acuerdo del Magistrado de lo Contencioso-Administrativo nº de en Exp. Gub. 1/22 promoviendo la exigencia de responsabilidad disciplinaria a la Funcionaria interina del cuerpo de Auxilio Judicial D^a , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del informe remitido por la Delegación de Justicia de DAR TRASLADO del mismo al Órgano Judicial afectado y REQUERIR a la Delegación de Justicia para que a la mayor brevedad depure la responsabilidad que proceda, debiendo comunicar la decisión adoptada.

6.9- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJA FECHA 22/11/2022, en expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000187/2022, relativo a la prórroga de las adscripciones de la 71 promoción de la Escuela Judicial en los actuales destinos, y la Sala de Gobierno, por



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.10- RATIFICACION DE ACUERDO DE PRESIDENCIA DEL TSJA DE FECHA 21-11-2022 en expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000203/2022, relativo al Expediente de Jubilación por incapacidad permanente de DOÑA , Magistrada del Juzgado de 1ª Instancia nº de , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente. Particípese al Consejo General Poder Judicial y a la interesada.

6.11- ASUNTOS VARIOS nº 00000365/2022. Dando cuenta de solicitud de permanencia en el servicio activo del Magistrado D. Guillermo Sanchis Fernández-Mensaque y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ELEVAR la solicitud al Consejo General Poder Judicial, con informe favorable. Particípese al Consejo General Poder Judicial y al interesado.

6.12- ASUNTOS VARIOS nº 00000367/2022. Expediente dando cuenta de DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE FISCALIA CONTRA EL GRADUADO SR. , y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.13- ASUNTOS VARIOS nº 00000371/2022. RELATIVO A REMISIÓN DE CIRCULAR DE UBICACIÓN DE LA SEDE DEL COLEGIO DE PROCURADORES EN LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE ALMERÍA, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y estimar que las instalaciones son absolutamente dignas y suficientes. Particípese al Colegio de Procuradores de Almería.

6.14- ASUNTOS VARIOS nº 00000364/2022.- Expediente relativo a Propuesta de la Unidad Inspectora Social del Servicio de Inspección del CGPJ para que se adopten medidas de refuerzo respecto a la SALA DE LO SOCIAL DEL TSJA, con sede en SEVILLA, así como a los JUZGADOS DE LO SOCIAL DE CÁDIZ, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.15- ASUNTOS VARIOS nº 00000362/2022.- Expediente relativo a Acuerdos alcanzados por una amplia representación de Magistrados-Jueces de JUZGADOS DE LO MERCANTIL de toda Andalucía, Ceuta y Melilla en el Encuentro de la Jurisdicción Mercantil organizado en el marco del Plan de formación descentralizada del CGPJ, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO.

6.16- ASUNTOS VARIOS nº 00000360/2022.- Expediente relativo a Solicitud de un plan de actuación para el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 2 DE JAÉN, de manera que siga resolviéndose los asuntos de cláusula suelo sin que los asuntos de nueva entrada se vean



ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

afectados en su tramitación ordinaria, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y APROBAR el plan de actuación propuesto. Particípese al Consejo General Poder Judicial, al Juez Decano de Jaén para su conocimiento y el del órgano afectado.

6.17- ASUNTOS VARIOS nº 00000228/2022.- Expediente relativo a escrito del Magistrado-Juez del Juzgado Mixto nº 1 de TORROX (MÁLAGA) y encargado del Registro Civil de dicha localidad sobre la situación de dicho Juzgado tras haberse jubilado el único funcionario destinado en dicho puesto, una vez recibido informe de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del informe de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía. Particípese al Órgano interesado y a la Consejería de Justicia .

6.18- ASUNTOS VARIOS nº 00000292/2022.- Expediente relativo a solicitud de Jubilación Voluntaria del Magistrado D. MANUEL ESPINOSA LABELLA con destino en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de ALMERÍA, a la vista de la solicitud de que se rectifique el error material padecido en su solicitud en el sentido de indicar que su solicitud es para el día 9 de Enero de 2023, una vez recibido acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO del Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial. Particípese al Consejo General del Poder Judicial y al interesado .

6.19- ASUNTOS VARIOS nº 00000373/2022.- Expediente relativo a escrito presentado por DOÑA MARIA INMACULADA ROCA NAVARRO renunciando al nombramiento de jueza sustituta para desempeñar funciones como tal en el presente año 2022/2023, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ELEVAR al Consejo General Poder Judicial con informe favorable a su aceptación. Particípese al Consejo General del Poder Judicial, unidad de calificación y al Promotor de la Acción Disciplinaria, a efectos acordados así como a la interesada.

6.20- ASUNTOS VARIOS nº 00000155/2016.- Expediente dando cuenta del escrito del Magistrado de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de , D.

, para la renovación de la adaptación transitoria del puesto de trabajo, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ELEVAR al Consejo General Poder Judicial la solicitud de prórroga de la adaptación del puesto de trabajo, con informe favorable a su estimación y continuidad. Particípese al Consejo General Poder Judicial, en concreto, a la sección de prevención de riesgos de la carrera Judicial y al interesado.

6.21- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE PRESIDENCIA de fecha 1 de diciembre adoptado en Expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000376/2022.- Relativo a Solicitud de exención de la obligación de confeccionar Alarde que efectúa Dª MARÍA JOSEFA GARCÍA-ABADILLO GÓMEZ-ROSO, Jueza titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de BAEZA (Jaén), por los motivos que expone en dicha solicitud, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

expediente.

6.22- ASUNTOS VARIOS nº 00000375/2022.- Expediente relativo a COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE FECHA DE ACTUACIONES JUDICIALES DE SALIENTE DE GUARDIA EN PARTIDO JUDICIAL DE SANTA FÉ (GRANADA), y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y AUTORIZAR .Participese al Juez Decano de Santa Fe.

6.23- ASUNTOS VARIOS nº 00000377/2022.- Expediente relativo a escrito presentado por Don DANIEL SÁNCHEZ ROMERO renunciando a su puesto en la bolsa de jueces sustitutos para el actual año judicial 2022-2023 en la provincia de Cádiz, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda ELEVAR al Consejo General Poder Judicial con informe favorable a su aceptación. Participese al Consejo General Poder Judicial, unidad de calificación y al interesado.

6.24- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL TSJA DE FECHA 30/11/2022, en expediente de ASUNTOS VARIOS nº 00000372/2022, relativo a ADSCRIPCIÓN J.STTO. en prácticas de la 71 promoción de la Escuela Judicial D. JUAN RODERO DÍAZ, al Juzgado MIXTO 1 MOTRIL, en funciones de refuerzo y/o sustitución de la titular, a partir del 07/12/2022, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente.

6.25- ASUNTOS VARIOS nº 00000378/2022.- Expediente relativo a solicitud de reconocimiento por el CGPJ, de la sustitución en el cargo de la Presidenta de la SALA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA, desde el 13/11/2018,

de Doña María Luisa Martín Morales, que realiza la presidencia actual en funciones D. JOSÉ ANTONIO SANTANDREU MONTERO, solicitando el consiguiente abono, por parte del MINISTERIO DE JUSTICIA, del complemento específico previsto por el desempeño del citado cargo, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO y ELEVAR al Consejo General Poder Judicial , con informe favorable. Participese al Consejo General Poder Judicial para su traslado al Ministerio de Justicia y al interesado.

6.26- RATIFICACIÓN DEL ACUEDO DE LA PRESIDENCIA DE FECHA 02/12/2022 EN expediente de asuntos varios nº 00000374/2022, relativo a la ADSCRIPCION DE LA JUEZA DE LA PROMOCION 71 Dª CARMEN LOBERA RAMIREZ AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 DE ESTEPONA DESDE EL 07/12/22, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda RATIFICAR, en sus propios términos, el Acuerdo de Presidencia, recaído en el presente expediente. Participese al interesado.

6.27- ASUNTOS VARIOS nº 00000379/2022.- Expediente relativo a SOLICITUD MANTENIMIENTO JAT DE REFUERZO EN EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N. 1 DE CÁDIZ, que realiza la Magistrada Doña Ana Marín Herrero, y la Sala de Gobierno, por unanimidad,





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

acuerda *PRORROGAR* hasta el 1 de junio, con petición de informe de actuación a fecha 31 de marzo. *Participese al interesado.*

6.28- ASUNTOS VARIOS nº 00000382/2022.- *Expediente relativo a Comunicación de la Dirección General de la Guardia Civil solicitando destrucción de armas despositadas en intervenciones de Armas a disposición Judicial con antigüedad superior a 10 años,y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda AUTORIZAR SU DESTRUCCIÓN y ACUMULESE la petición al expediente general de asuntos varios 382/2022.Participese al peticionario.*

6.29- ASUNTOS VARIOS nº 00000381/2022.- *Expediente relativo al Acuerdo del Juzgado Decano de Sevilla por el que se dispone la transformación del JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 14 DE SEVILLA en JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 14 de Sevilla y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda PROPONER MEDIDA DE APOYO JUDICIAL, consistente en Comision de Servicio sin relevación de funciones durante el plazo de 6 meses para los asuntos residuales del orden CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO existentes en el Juzgado de lo Social nº 14 de Sevilla, recientemente transformado. Dese la oportuna publicidad en la Extranet del Consejo General del Poder Judicial . Participese al Decano y al Consejo General del Poder Judicial.*

6.30- ASUNTOS VARIOS nº 00000380/2022.- *Expediente relativo a Comunicación del CGPJ sobre posible especialización del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA 8 JEREZ DE LA FRONTERA en asuntos relativos al derecho de familia y personas con discapacidad, y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:*

1) *TOMAR CONOCIMIENTO* asimismo del acuerdo 2.2 c.p. 1-12-2022 de la Comisión Permanente del Consejo General Poder Judicial, en referencia al informe del servicio de inspección para creación de nuevos Juzgados de Primera Instancia en el partido judicial de Jerez de la Frontera, en el sentido de que para el caso de que solo se crease un único juzgado de Primera Instancia, propone especializar este nuevo órgano de manera exclusiva pero no excluyente, en asuntos propios del derecho de familia, adopción de medidas de apoyo a personas con discapacidad e internamientos.

2) *INFORMAR FAVORABLEMENTE* al Consejo General Poder Judicial dicha atribución competencial al Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jerez de la Frontera, de nueva creación, cuya puesta en funcionamiento está prevista para el próximo 31 de diciembre, de forma exclusiva pero no excluyente, en los asuntos relativos al derecho de familia, a las medidas de apoyo a personas con discapacidad y a los internamientos, a cuyo fin se insta a la Junta de Jueces a que realicen la oportuna propuesta del porcentaje de exención de reparto en el resto de materias del orden civil, a la mayor brevedad posible, porcentaje que será objeto de valoración y, en su caso, revisión en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor.

3) *TOMAR CONOCIMIENTO* de la necesidad de informe favorable a la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia en el partido judicial de Jerez de la Frontera, y Acuerda *DAR TRASLADO* de la misma al Ministerio de Justicia, a través del Consejo General Poder Judicial, y a





ADMINISTRACIÓN
DE
JUSTICIA

la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, con informe favorable a su estimación. Participese al Juez Decano de Jerez de la Frontera a los efectos acordados, al Consejo General del Poder Judicial, para su conocimiento y traslado al Ministerio de Justicia y a la Consejería de Justicia.

6.31- ASUNTOS VARIOS nº 00000420/2021.- Expediente relativo a solicitud de D^a

, Magistrada de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, sede en comunicando su situación actual y solicitando la adaptación de su puesto de trabajo. Una vez recibida comunicación del CGPJ relativo a solicitud de la interesada de la prórroga de adaptación de su puesto de trabajo y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda INFORMAR favorablemente al prórroga de adaptación al puesto de trabajo de la Magistrada

en los términos solicitados por la sección de prevención de riesgos laborales del CGPJ, estando a las medidas gubernativas acordadas en el punto 5.26 de esta Sala en concreto la MEDIDA DE APOYO Nº 00000177/2022. Participese a la interesada, a los representantes judiciales territoriales de prevención de riesgos de la carrera judicial y a la sección de prevención de riesgos del Consejo General Poder Judicial.

6.32- CONVOCATORIA DE LAS PRÓXIMAS REUNIONES DE ESTA SALA DE GOBIERNO. Se convoca Comisión para el día 19 de diciembre de 2022, a las 10'00 horas. En este acto quedan citados los presentes, remitiéndose las citaciones oportunas para los miembros ausentes.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados, siendo aprobados por unanimidad de los asistentes, dándose por terminada la sesión a las 12 horas y 45 minutos, de la que da fe el Secretario de Gobierno.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.: Lorenzo del Río Fernández

Fdo.- Pedro Jesús Campoy López

